

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 25269-3333003-2018-00173-00
Demandante: RAFAEL TRIANA MORENO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección “D”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 13 de febrero de 2020 confirmó la sentencia de 27 de junio de 2019, por la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, archívese el expediente, previa devolución de los gastos del proceso si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>36</u> de fecha: <u>1 de diciembre de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1055106db8db9550d3606792b4fd896c34b7e379ca750f8a5f1e782796d000e**

Documento generado en 30/11/2022 04:21:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**